



Consejo

Distr. general
31 de mayo de 2018
Español
Original: inglés

24º período de sesiones

Período de sesiones del Consejo, segunda parte

Kingston, 16 a 20 de julio de 2018

Tema 16 del programa

Informe del Secretario General sobre la elección de miembros de la Comisión Jurídica y Técnica

Elección de miembros de la Comisión Jurídica y Técnica

Informe del Secretario General

I. Introducción

1. En su 23^{er} período de sesiones, el Consejo de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos pidió al Secretario General que presentara un informe sobre la relación costo-eficacia de la composición actual de la Comisión Jurídica y Técnica y una comparación entre la Comisión, tal como está constituida actualmente, con 30 miembros, y su anterior composición. Este informe se presenta en respuesta a esa solicitud y en él se actualiza el informe detallado preparado para el 23^{er} período de sesiones ([ISBA/23/C/2](#)).

II. Eficacia de la Comisión

2. Tal como está constituida actualmente, la Comisión celebró dos series de sesiones en 2017 y una serie de sesiones en marzo de 2018. A cada una de las sesiones asistieron 27 de los 30 miembros. Tres miembros renunciaron antes de la primera sesión en 2017. Las vacantes resultantes se llenaron con la elección de nuevos miembros en agosto de 2017. Un miembro renunció antes de la sesión de marzo de 2018, a la que pudo asistir su sucesor tras su elección por el Consejo durante la semana anterior a la sesión.

3. La labor de la Comisión se ha centrado en el examen de las recomendaciones para información de los contratistas con respecto a la evaluación de los posibles efectos ambientales de la exploración de minerales marinos en la Zona ([ISBA/19/LTC/8](#)), la elaboración del reglamento sobre la explotación de los recursos minerales en la Zona y el examen de los informes anuales de las actividades de los contratistas. Para elaborar el reglamento y examinar los informes anuales, la Comisión se dividió en grupos de trabajo. No hay ningún indicio de que las prácticas de trabajo de la Comisión se hayan visto afectadas por el aumento del número de



miembros en comparación con anteriores Comisiones o por el número de miembros que asistieron a sus sesiones.

III. Consecuencias para el fondo fiduciario de contribuciones voluntarias

4. Sobre la base de la composición actual de cada órgano, 14 miembros de la Comisión Jurídica y Técnica y 7 del Comité de Finanzas tienen derecho a recibir apoyo del fondo fiduciario de contribuciones voluntarias para sufragar el costo de la participación de los miembros de la Comisión Jurídica y Técnica y de los miembros del Comité de Finanzas de países en desarrollo en las reuniones de la Comisión y del Comité. Si todos los miembros que pueden hacerlo solicitaran apoyo, el costo ascendería aproximadamente a 216.000 dólares anuales. El gasto real podría ser ligeramente inferior, ya que algunos miembros no solicitan el apoyo del fondo, pero se estima que el costo del apoyo a la Comisión por sí solo sería de al menos 140.000 dólares al año (sobre la base de un período de sesiones con dos partes cada año).

5. En el cuadro que figura a continuación se indica el número de miembros de la Comisión que han recibido apoyo del fondo fiduciario de contribuciones voluntarias en 2017 y 2018.

	<i>Febrero y marzo de 2017</i>	<i>Agosto de 2017</i>	<i>Marzo de 2018</i>
Número de miembros de la Comisión que recibieron apoyo	8	8	11
Monto total de la ayuda del fondo (en dólares de los Estados Unidos)	57 523	52 353	62 137

6. A efectos de comparación, en el cuadro que figura a continuación se incluye la misma información respecto de la anterior composición de la Comisión desde la creación del fondo.

	<i>Período 2007-2011</i>						<i>Período 2012-2016</i>					<i>2016 (primera parte + segunda parte)</i>
	<i>2006</i>	<i>2007</i>	<i>2008</i>	<i>2009</i>	<i>2010</i>	<i>2011</i>	<i>2012</i>	<i>2013</i>	<i>2014</i>	<i>2015</i>		
Número de miembros de la Comisión que recibieron apoyo del fondo	5	6	6	9	8	8	7	4	4	4		5+7
Monto total de la ayuda del fondo (en dólares de los Estados Unidos)	20 311,51	26 042,72	27 941	45 401	34 615	42 357	42 401,91	9 307,49	23 209,79	35 003,98		35 285 + 51 494,43

IV. Recomendaciones

7. Se invita al Consejo a tomar nota de la información incluida en el presente informe. El Secretario General no tiene más recomendaciones adicionales a las incluidas en el documento [ISBA/23/C/2](#).
